



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

Anuncio de delegación de competencia para la celebración de matrimonio civil:

Con fecha 18 de septiembre de 2019 la Alcaldía del Ayuntamiento de Argés ha dictado la Resolución número 950, del siguiente tenor literal:

“El Registro Civil de Toledo presenta, con número 25 de fecha 10 de septiembre, auto en virtud del cual autoriza la celebración de matrimonio entre D. J. Ortiz-Villajo Encinas y D^a. L. Portillo Entrena, habiendo elegido ambos la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Argés para la prestación del mutuo consentimiento.

Considerando lo dispuesto en los artículos 51 y 62 del Código Civil, así como en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En uso de las atribuciones a mí conferidas por los preceptos antedichos; resuelvo:

PRIMERO.- Delegar en el Concejal de este Ayuntamiento D. Francisco Javier Martín Jiménez, la competencia para la celebración y autorización del matrimonio civil entre D. J. Ortiz-Villajo Encinas y D^a. L. Portillo Entrena, el día jueves 19 de septiembre de 2019, en el marco del expediente número 614/2019.

SEGUNDO.- Comunicar esta Resolución a los contrayentes y al Concejal interesado, dando cuenta al Ayuntamiento Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre y publicándose el presente Decreto en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de esta resolución por el Alcalde”.

En Argés, a 18 de septiembre de 2019.-El Alcalde-Presidente, Jesús Guerrero Lorente.

Nº. I.-4933